Educacion

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Dirección de
Cobertura Educativa

1 SEP 2026
12713-26
Radicado por:

Barrancabermeja, SEPTIEMBRE de 2026.

Doctor
DAYRON OSWALDO AGUILERA CARDENAS
Secretaría Jurídica
Alcaldía Distrital

ASUNTO: Remisión ACTA DE INICIO, contrato supervisión Secretaría de Educación.

Cordial saludo,

En atención a la supervisión asignada me permito allegar acta de inicio suscrita entre contratista y supervisor junto con sus correspondientes certificados de afiliación a la administradora de riesgos laborales.

ITEM	CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	ESTADO CONTRACTUAL
1	4531-26	**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO DINAMIZADORES ESCOLARES EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS QUE GARANTIZAN UNA ADECUADA PRESTACION DEL SERVICIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER**	ELIZABETH QUINTANA CONTRERAS	14 DE SEPTIEMBRE DE 2026	EN EJECUCIÓN

Atentamente,

MARLON FABIAN CAMARGO FERRIN
DIRECTOR DE COBERTURA EDUCATIVA

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Dirección de
Cobertura Educativa

ACTA DE INICIO

CONTRATO:	4531-26
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	ELIZABETH QUINTANA CONTRERAS
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 37925751 DE BARRANCABERMEJA
OBJETO:	**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO DINAMIZADORES ESCOLARES EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS QUE GARANTIZAN UNA ADECUADA PRESTACION DEL SERVICIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.**
VALOR:	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($8.400.000)
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	NO RESPONSABLE DE IVA
DURACIÓN:	TRES (03) MESES
SOPORTE PRESUPUESTAL:	DISPONIBILIDAD No. 26-07432 DEL 31 de Agosto de 2026
FECHA DE INICIO:	14 DE SEPTIEMBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 DE DICIEMBRE DE 2026

En Barrancabermeja, a los **CATORCE (14)** días del mes de **SEPTIEMBRE de 2026**, en las instalaciones del Distrito de Barrancabermeja, se reunieron, **MARLON FABIAN CAMARGO FERRIN– DIRECTOR DE COBERTURA EDUCATIVA – SECRETARIA DE EDUCACION**, supervisor del contrato y **ELIZABETH QUINTANA CONTRERAS - CONTRATISTA**, mayor de edad con cédula de Ciudadanía No. **37925751** de **BARRANCABERMEJA**, domiciliado en la ciudad de Barrancabermeja, Contratista, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta de inicio.

CONSIDERANDO:

1.Que el día **DIEZ (10) de SEPTIEMBRE**, **ELIZABETH QUINTANA CONTRERAS** suscribió con el Distrito de Barrancabermeja el Contrato de Prestación de Servicios **No. 4531-26**, cuyas condiciones se especifican en el encabezado de la presente acta.

2.Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 la Alcaldía Distrital verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal, así:

CONCEPTO	NUMERO Y FECHA	CÓDIGO	VALOR
C.D.P.	**26-07432 del 31 de Agosto de 2026**	**2.3-22-2201-700-2201071-2024680810038-2.3.2.02.02.008.01**	**$8.400.000**
R.P.	**26-08773 del 11 de Septiembre de 2026**	**2.3-22-2201-700-2201071-2024680810038-2.3.2.02.02.008.01**	**$8.400.000**

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato No. **4531-26** cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO DINAMIZADORES ESCOLARES EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS QUE GARANTIZAN UNA ADECUADA PRESTACION DEL SERVICIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER".** el día CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Para constancia se firma por quienes intervienen.

MARLON FABIAN CAMARGO FERRIN
DIRECTOR DE COBERTURA EDUCATIVA

ELIZABETH QUINTANA CONTRERAS
CONTRATISTA

	Nombre del funcionario	Firma	Fecha
Proyectó:	Angie Paola Rojas Barajas – Profesional Especialista SED		Septiembre 2026
Revisión Jurídica:	Jorge Andres Villamizar – Abogado SED		Septiembre 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			